

Saquisili, 20 de Mayo del 2014.

Sr. Edgar Guamaní Chicaiza

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL PUERTAS DEL CIELO CITREIPCIELO S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

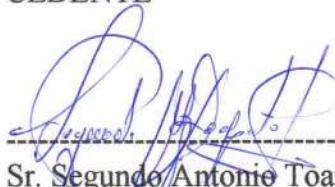
| CEDENTE | CESIONARIO | No. ACCIONES |
|-------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Segundo Antonio Toapanta Jami | Alex Javier Toapanta Barahona | -50- |

Tanto el Cedente como el cessionario son de nacionalidad ecuatoriana.

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional Puertas del Cielo Citreipcielo S.A., fue constituida con un capital social de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, con DOS MIL DOSCIENTAS acciones del valor de UN DÓLAR Estadounidense cada una; de los cuales ciento cincuenta acciones de un dólar cada una pertenecen a Segundo Antonio Toapanta Jami. Por lo tanto los cónyuges señores SEGUNDO ANTONIO TOAPANTA JAMI Y MARÍA AURORA ALMACHI ALOMOTO, CEDEN Y TRASPASAN a favor del señor ALEX JAVIER TOAPANTA BARAHONA, las cincuenta acciones y su valor nominal es de un dólar americano cada acciones dando un total de cincuenta acciones del valor de un dólar cada una.

Para constancia de lo acordado, firman al pie del presente documento.

CEDENTE



Sr. Segundo Antonio Toapanta Jami
CC. 050153760-9

CESIONARIO



Sr. Alex Javier Toapanta Barahona
CC. 050295993-5.


Sra. María Aurora Almachi Alomoto
C.C. No. 050195426-7.

Saquisilí, 20 de Mayo del 2014.

Sr. Edgar Guamaní Chicaiza
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PUERTAS DEL CIELO CITREIPCIELO S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. ACCIONES |
|----------------------------|------------------------------|---------------------|
| Luis Alfredo Aymacaña Jami | José Alonso Salazar Toapanta | -50- |

Tanto el Cedente como el cessionario son de nacionalidad ecuatoriana.

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional Puertas del Cielo Citreipcielo S.A., fue constituida con un capital social de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, con DOS MIL DOSCIENTAS acciones del valor de UN DÓLAR Estadounidense cada una; de los cuales cincuenta acciones de un dólar cada una pertenecen a **Luis Alfredo Aymacaña Jami**. Por lo tanto el señor **Luis Alfredo Aymacaña Jami** CEDE Y TRASPASA a favor del señor **José Alonso Salazar Toapanta**, las cincuenta acciones y su valor nominal es de un dólar americano cada acción dando un total de cincuenta acciones del valor de un dólar cada una.

Para constancia de lo acordado, firman al pie del presente documento.

CEDENTE

Sr. Luis Alfredo Aymacaña Jami
CC. 050380500-4

CESIONARIO

Sr. José Alonso Salazar Toapanta
CC. 050233468-3.

Saquisilí, 20 de Mayo del 2014.

Sr. Edgar Guamaní Chicaiza

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL PUERTAS DEL CIELO CITREIPCIELO S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. ACCIONES |
|----------------|-------------------|---------------------|
|----------------|-------------------|---------------------|

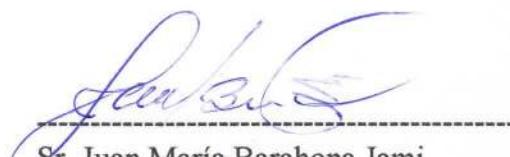
| | | |
|--------------------------|---------------------------------|------|
| Juan María Barahona Jami | Elmer Santiago Barahona Guamaní | -50- |
|--------------------------|---------------------------------|------|

Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional Puertas del Cielo Citreipcielo S.A., fue constituida con un capital social de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, con DOS MIL DOSCIENTAS acciones del valor de UN DÓLAR Estadounidense cada una; de los cuales ciento cincuenta acciones de un dólar cada una pertenecen a **Juan María Barahona Jami**. Por lo tanto los cónyuges señores **JUAN MARÍA BARAHONA JAMI Y MIRIAN AZUCENA GUAMANÍ LEMA** CEDEN Y TRASPASAN a favor del señor **ELMER SANTIAGO BARAHONA GUAMANÍ**, las cincuenta acciones y su valor nominal es de un dólar americano cada acciones dando un total de cincuenta acciones del valor de un dólar cada una.

Para constancia de lo acordado, firman al pie del presente documento.

CEDENTE



Sr. Juan María Barahona Jami
CC. 050179558-7

CESIONARIO



Sr. Elmer Santiago Barahona Guamaní
CC. 050343127-2.



Sra. Mirian Azucena Guamaní Lema
C.C. No. 050183955-9.

Saquisili, 20 de Mayo del 2014.

Sr. Edgar Guamaní Chicaiza

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL PUERTAS DEL CIELO CITREIPCIELO S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. ACCIONES |
|--------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Luis Arturo Guamaní Lema | Jimy Rolando Guamaní Chango | -50- |

Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional Puertas del Cielo Citreipcielo S.A., fue constituida con un capital social de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, con DOS MIL DOSCIENTAS acciones del valor de UN DÓLAR Estadounidense cada una; de los cuales ciento cincuenta acciones de un dólar cada una pertenecen a **Luis Arturo Guamaní Lema**. Por lo tanto los cónyuges señores **LUIS ARTURO GUAMANÍ LEMA Y ROSA INÉS CHANGO AGUIRRE** CEDEN Y TRASPASAN a favor del señor **JIMY ROLANDO GUAMANÍ CHANGO**, las cincuenta acciones y su valor nominal es de un dólar americano cada acciones dando un total de cincuenta acciones del valor de un dólar cada una.

Para constancia de lo acordado, firman al pie del presente documento.

CEDENTE

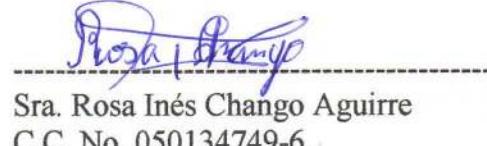


Sr. Luis Arturo Guamaní Lema
CC. 050121734-3

CESIONARIO



Sr. Jimy Rolando Guamaní Chango
CC. 050268081-2.



Sra. Rosa Inés Chango Aguirre
C.C. No. 050134749-6.

Saquisilí, 20 de Mayo del 2014.

Sr. Edgar Guamaní Chicaiza

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL PUERTAS DEL CIELO CITREIPCIELO S.A.**

Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

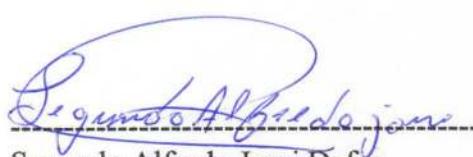
| CEDENTE | CESIONARIO | No. ACCIONES |
|----------------------------|------------------------------|---------------------|
| Segundo Alfredo Jami Defaz | Carlos Alfredo Jami Chicaiza | -50- |

Tanto el Cedente como el cessionario son de nacionalidad ecuatoriana.

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional Puertas del Cielo Citreipcielo S.A., fue constituida con un capital social de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, con DOS MIL DOSCIENTAS acciones del valor de UN DÓLAR Estadounidense cada una; de los cuales ciento cincuenta acciones de un dólar cada una pertenecen a Segundo Alfredo Jami Defaz. Por lo tanto los cónyuges señores SEGUNDO ALFREDO JAMI DEFAZ Y LUZ AMÉRICA CHICAIZA TOAQUIZA, CEDEN Y TRASPASAN a favor del señor CARLOS ALFREDO JAMI CHICAIZA, las cincuenta acciones y su valor nominal es de un dólar americano cada acciones dando un total de cincuenta acciones del valor de un dólar cada una.

Para constancia de lo acordado, firman al pie del presente documento.

CEDENTE



Segundo Alfredo Jami Defaz
CC. N. 170870846-4

CESIONARIO



Sr. Carlos Alfredo Jami Chicaiza
CC. No. 050321424-9.



Sra. Luz América Chicaiza Toaquiza
C.C. No. 050153949-8.